

en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dira:

Entidad número 1. Piso primero puerta primera. Está situado en la primera planta elevada del edificio recayente a la calle Enrique Giménez, números 17 y 19 de esta ciudad y, en el conjunto residencial a que pertenece —Casa Ponsich—, conocido con la denominación de bloque 3-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.095, al libro 307, folio 56, finca número 10.407-N, en cuanto a la mitad indivisa de la nuda propiedad.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en Barcelona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—66.501\*.

## BETANZOS

### Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, Rúa Nueva 30-32, representada en los autos por el Procurador señor García Brandariz, contra don José Taboada Paz y doña Guadalupe Vicos Ponte, vecino de Pontedeume, con domicilio en edificio Boa Vista número 13, H, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Pontedeume. Edificio Boa Vista número 77. Correspondiente al portal número 13, vivienda H, de 80,55 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte, calle que le separa del bloque número 7; sur, calle y espacio ajardinado que le separa de don Manuel Otero; este, vivienda del bloque número 12 y oeste, viviendas del bloque número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 521, libro 83, folio 69 vuelto, finca número 7.973.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1999 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cantón de San Roque s/n, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.915.000 pesetas, según lo pactado en

la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas e la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 6 de abril de 1999 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 4 de mayo de 1999 y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Taboada Paz y doña Guadalupe Vicos Ponte, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—66.587.

## BILBAO

### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «E.M.Z., Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya), al número 343/1998, a instancia del Procurador don Xabier Núñez Irueta, en representación de «E.M.Z., Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—66.726.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de doña Estíbaliz Francis Belausteguigoit Mateache, contra doña Carmen Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en avenida General López Domínguez, número 13, planta segunda, puerta 11 de Marbella. Finca número 37.389. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—66.706.

## CARLET

### Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número

13/1997, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Librada Barbera Año, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de esta ciudad, número 452700017001397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 6 de abril de 1999, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en primera planta alta, sito en calle Padre Viñas, número 5, de Valencia, con una superficie de 102 metros cuadrados, finca registral número 373, en el Registro de la Propiedad de Valencia 9. Valor del pleno dominio de una mitad indivisa valorado a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar entre medianeras sita en la calle Llombay, número 4, de Alfarp (Valencia), con una superficie de 97,41 metros cuadrados, finca registral número 5.635 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 1.948.000 pesetas.

3. Parcela de terreno rústico en la partida de Alquible o Fosaret, del término municipal de Alfarp (Valencia), con una extensión superficial de 1.166 metros cuadrados, finca registral número 5.628 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 601.000 pesetas.

4. Parcela de terreno rústico en la partida de Alquible o Fosaret, del término municipal de Alfarp (Valencia), extensión superficial de 1.174 metros cuadrados, finca registral número 5.629 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 605.000 pesetas.

5. Parcela de terreno rústico en la partida Realet, del municipio de Alfarp (Valencia), con una extensión superficial de 800 metros cuadrados, finca registral número 5.636 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 287.000 pesetas.

6. Parcela de terreno rústico en la partida Realet, del municipio de Alfarp (Valencia), terreno que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, finca registral número 5.637 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 429.000 pesetas.

Dado en Carlet a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—66.835-\*

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Tella, declarado en rebeldía, y doña María Teresa Orbea Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vehículo Citroën, modelo AX-GT, matrícula MU-7737-AH, tasado en 150.000 pesetas.

Urbana: 1-2. Local comercial en planta baja de edificio sito en Cabo de Palos de este término municipal; efectúa su acceso por el porche existente en la planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Tiene una superficie construida de 76,1 metros cuadrados y útil de 72,42 metros cuadrados. Linda: Norte, porche de entrada que lo separa de plaza pública; sur, calle sin nombre; este, el local número 11, y oeste, el local número 1-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 296, folio 102, sección primera, finca número 23.446. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarta planta, de Cartagena, el próximo día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999,

a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.942.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Carballada López, representado por don Ramón Soria Torres, contra don Jaime Solsona Sanhuja y don Vicente Ferrando Vilarroig, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes: La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de junio de 1999, a las nueve horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 8 de julio de 1999, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

1) Vivienda del tipo B, situada en la planta tercera en alto a la izquierda del portal centro, mirando la fachada desde la calle Doctor Fleming, del edificio situado en Castellón de la Plana, calle Doctor Fleming, sin número, esquina a calle en proyecto. Tiene su acceso a través del referido portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 111,40 metros cuadrados y útil de 93,57 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lin-



dante mirando la fachada desde la calle Doctor Fleming; por la derecha, la vivienda de la misma planta de igual tipo, con acceso por el mismo portal a la derecha; por la izquierda, con la vivienda de la misma planta tipo F, con acceso por el portal izquierda, a la derecha, y por el fondo, con el patio de luces. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 1,50 por 100. Inscrita al tomo 1.103, libro 201, de Castellón Sur, folio 105 vuelto, finca número 21.425, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana.

Valoración: 8.278.200 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—66.704.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en lo autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 138/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Pesudo Arenós, en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Celsa María Núñez Mateuque que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.910.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de abril de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, próximo día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0138/98 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo B, situada en parte de la cuarta planta alta, a la izquierda mirando la fachada recayente a la calle Bernat Artola, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Alcalde Tárrega, sin número, esquina a la calle Bernat Artola. Tiene su acceso independiente por el portal-zaguán recayente a dicha calle Bernat Artola, del que arranca la escalera de uso común, distribuida interiormente con una superficie útil de 66,59 metros cuadrados, y linda, mirando dicha fachada de la calle Bernat Artola; derecha, la vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, aires de la calle Alcalde Tárrega; fondo, en parte la vivienda tipo C de la misma planta y en parte descansillo de la escalera y en frente, aires de la calle Bernat Artola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 898, libro 188, sección primera, folio 129, finca número 5.166.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.910.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—66.707.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Rafael García Sabaté y doña Montserrat Díaz Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Sirviendo la publicación del presente edicto como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, celebrándose dichas subastas en 1999.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda sita en Montcada i Reixac, con una superficie de 80,56 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.119, libro 356 de Montcada, folio 164, finca número 9.779. Valoración: 9.500.000 pesetas.

2. Vehículo Renault R21 GTS. B-6464-LC, correspondiente al año de matriculación en 1990. Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—66.483.

## CERVERA

### Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 98/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Éstalvis de Manresa», representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, contra don Ricardo Gallego Vargas y don Juan Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo per-

sonalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de abril de 1999, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 17. Vivienda en el piso primero, puerta primera del edificio sito en Tárrega, con frente a la calle Sant Pelegrí, número 90 bis, de superficie construida 96,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.065, folio 204, finca número 10.172. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Cervera a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—66.702.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Dycon, Sociedad Anónima», y el actual titular registral de la finca don Raimundo Guzmán Chaparro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1999 y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1999 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1999 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018047496 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a la demandada «Dycon, Sociedad Anónima», así como al titular registral de dicha finca don Raimundo Guzmán Chaparro, a fin de antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 36. Vivienda letra A de la planta segunda del portal cuatro. Está situada parte en la planta segunda y parte en la planta bajo cubierta, unidas por una escalera interior de la vivienda. Ocupa una superficie construida total de 114,35 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda en planta segunda y bajo cubierta: Frente, escalera y vuelo de la zona común de acceso al portal; derecha entrando, zona común interior de la urbanización; izquierda, vivienda B en la misma planta, y fondo, zona común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.667, libro 863, folio 151, finca número 52.836.

Dado en Ciudad Real a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—66.666.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joao Antonio Benites Cabrera y doña María de la Encarnación Blanco Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 15.512, tomo 2.852, libro 302 de Gala-pagar, folio 224, urbana. Vivienda unifamiliar, número 39 en el «Parque XI», polígono Aa, Ab y Bb, del Plan Parcial de Ordenación de la urbanización «Parquelagos», IV fase, término municipal de Gala-pagar-La Navata, en la actualidad calle Torino, 1.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de diciembre de 1998.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—66.657.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Asensio Gandal y doña María Dolores Jiménez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-